

da en representacion de los dichos y por lo  
demas del campo por José M.<sup>o</sup> Hernandez de Sebas-  
tiana Munoz y Alfonso Miranjos solicitando se  
declare la nulidad de lo actuado en el presente  
juicio de execucion por las faltas legales que  
segun dicen en el se han cometido, o en su defe-  
cto por no actuar el juicio, y que cuando este  
se cumpla con la remisa de los graveros segun esta  
mandado, se declare por utiles a todos los meros  
del primer y segundo sorteo que hayan allega-  
do y no comparecan con la asistencia de otros  
meros padron de presente como publico y nota-  
rio por escrito y evidente con asistencia las  
confesiones de percia, mal de orina, de  
corazon, sordera de los oidos, sudor de pies  
cordada de cinta, y otras enfermedades, interinas  
o dudosas, sin dar ningun valor a los dichos  
o certificaciones de facultades ni a otras ju-  
rificaciones que las pidan por los interinos, segun  
previene la ley con lo demas que contiene. Entendi-  
do por este Ayuntamiento acordado. No ha lugar  
a la solicitud de otros interinos en atencion  
que el acto de execucion no adolece de vicio  
alguno por el que pueda considerarse nulo, y a que  
el Ayuntamiento ha procedido con la mayor  
circunspeccion y determinacion en todos los ca-  
sos a que hacen referencia aquellos los interinos  
al final de su representacion, manifestando a  
los presentes a que manifestasen si temian o  
oponase a contradecir las respectivas alegaciones  
antes de decidir sobre la nulidad o execucion  
de cualquiera mero, sin embargo de lo cual

